

AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 28 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

SUCESION 2019-609 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente con el propósito de continuar con la etapa procesal correspondiente, no observa el Despacho constancia del diligenciamiento del Oficio No.155 dirigido a la DIAN, ni del Edicto Emplazatorio; por consiguiente, se dispone requerir a la parte actora para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la presente notificación, allegue las constancias respectivas al correo institucional del Juzgado, adjuntando en debida forma los archivos correspondientes.

Lo anterior puesto que en el correo enviado por doctorguerrero1@hotmail.com, no se adjuntaba la información mencionada en el mismo.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **39** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **31** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria